



Diputado del Común, respecto a que el Ayuntamiento
 esta convencido y satisfecho de su celo y exacto cumplimiento
 en el desempeño de dha. Comisión, cuyos individuos, p.^o
 la ejecución de sus funciones, deberán ponerse de acuerdo
 con el Sr. Cura único de esta Párrquia, con el Caball.^o
 Sindico Personero, y cualquiera de los S.^{os} de Cavildo,
 en conformidad de lo prevenido en las R.^{as} Instrucciones
 siguientes.

Comisario y Este Ayuntamiento ha viendo tratado de proceder a el nom-
 de Featros. bramiento de Comisarios de Featros, ántes de hacerse, por el
 Diputado del Común D. Fran.^{co} Berri p.^o si, y en virtud
 de los demas de su clase p.^o se hubiere presente acerca
 del nombram.^{to} de un Diputado, baxo el supuesto de estar
 en posesion de dha. nombram.^{to} por las razones que tiene
 expuestas en la esposicion q.^{ta} hizo en primer de Febrero
 de este año. Y entendido p.^o esta Corporac.^o p.^o unanimi-
 dad de votos acordó nombrar para Comis.^o de Featros
 en la clase de Regidor a D. Pedro Roque Marquis
 de Camacho, y con respecto a el q.^{ta} se reclama en la
 de Diputado, determinó: Que mediante a estas
 pendiente lo acordado sobre q.^{ta} informe el Sr. D. Ygnacio

